

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CON MOTIVO DE LA FIESTA RELIGIOSA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE DE AYQUINA, Y EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO, CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LA PAMPILLA.

16.234-06

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Gabriel Boric Font, ingresado a tramitación el 30 de agosto año en curso e informado en segundo trámite constitucional y primero reglamentario por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. La referida iniciativa, al despacho de este informe, se encuentra con urgencia calificada de Discusión Inmediata.

En representación del Ejecutivo presentó la iniciativa la subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacio.

I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.-Artículos conocidos por esta Comisión de Hacienda.

La Comisión Técnica señaló en tal condición a los dos artículos del proyecto de ley.

2.- Normas de quórum especial:

No hubo en este trámite nuevas normas que calificar.

3.- Artículos modificados:

No hubo

4- Indicaciones declaradas inadmisibles:

No hubo

5

.- Diputado Informante: Se designó al señor Eric Aedo Jeldres.

II.-SÍNTESIS DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES

Reconocer las tradiciones locales propias de las creencias, culturas e identidades de las regiones de nuestro país, adoptando las medidas necesarias para un mejor desarrollo de las festividades que realizan y el desplazamiento de las personas, declarando, en este caso, feriados regionales en la región de Antofagasta el día 8 de

septiembre de 2023, para celebrar la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, considerada la Patrona de los Mineros de Chuquicamata; y en la región de Coquimbo el 20 de septiembre de este mismo año, para celebrar la Fiesta de La Pampilla que conmemora la fecha cuando los habitantes de Coquimbo se congregaron en el sector de La Pampilla a celebrar la información recibida de la instalación de la Primera Junta de Gobierno, todo ello, en el contexto de organizar la demanda por servicios tales como agua potable, servicios sanitarios, enfermerías, aseo y ornato, seguridad pública y control vehicular, lo cual permitirá aprovechar de mejor manera su potencial para incrementar el turismo y con ello, estimular la economía local.

III.- CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo consta de dos artículos:

-El artículo primero declara feriado el día 08 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina.

-El artículo segundo declara feriado el día 20 de septiembre de 2023 para la Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla.

IV.- INCIDENCIA EN MATERIA FINANCIERA O PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

El informe financiero N° 195 de 30 de agosto del año en curso, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, indica al respecto lo siguiente.

Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto tiene dos efectos sobre el presupuesto fiscal.

1.- Pago de horas extraordinarias.-

Por una parte, hay un mayor costo asociado al aumento de horas extraordinarias que deberán autorizarse en las instituciones del Gobierno Central ubicadas en las Regiones de Antofagasta y de Coquimbo para efectos de ejecutar las labores que se dejarán de realizar el día feriado. El pago de horas extraordinarias será financiado por los presupuestos vigentes de los servicios respectivos, no irrogando un mayor gasto fiscal por esta materia.

2.-Menor recaudación

Por otra parte, hay un efecto asociado a la menor recaudación de impuestos debido a la menor actividad económica en las mencionadas regiones como consecuencia del día feriado.

Para el cálculo se utiliza la estimación de efectos del nivel de producción sobre la recaudación (elasticidades recaudación de ingresos tributarios no mineros/PIB efectivo), usados en el contexto de la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado. Con ello se calcula la variación porcentual en la recaudación de cada componente de los ingresos tributarios no mineros ante una contracción del 0,0004% del PIB (día respecto de un promedio de 240 días laborales anuales). Finalmente, utilizando las proyecciones de los ingresos tributarios no mineros del Informe de Finanzas Públicas, IFP

2T23 y las variaciones porcentuales calculadas se obtiene la brecha en recaudación esperada respecto de un escenario sin el feriado propuesto.

Así, la menor recaudación por tributación no minera se estima en \$928 millones de pesos para la Región de Antofagasta, y en \$332 millones para la Región de Coquimbo, ambos para el año 2023.

Fuentes de Información.

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de ley que declara feriado el día 08 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la Región de Coquimbo, con motivo de la fiesta de la pampilla.
- Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre 2023. Dirección de Presupuestos.
- Banco Central de Chile. Base de Datos Estadísticos. Producto Interno Bruto Regional.
- Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado Metodología y resultados 2022. Dipres, 2022.

V.-ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTE TRÁMITE

La subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos, agradeció la disposición de la Comisión para tratar con celeridad este proyecto de ley.

Indicó que el Ejecutivo ha tomado la decisión de retomar el proyecto presentado por la Expresidenta señora Bachelet para regular de forma integral los feriados regionales, recogiendo sus particularidades, y permitiendo que sean sus propias autoridades las que determinen un feriado en el año. Respecto al impacto financiero, el proyecto considera las horas extras que deberán pagarse en los servicios públicos y la menor recaudación por la inactividad en el sector privado, costo que asciende a \$1260 millones.

El diputado Bianchi insistió en la necesidad y oportunidad de establecer un reconocimiento a los hombres y mujeres venidos de Chiloé que el 21 de septiembre de 1843 dieron inicio a la anexión de los territorios que hoy integran la Región de Magallanes y la Antártica chilena, a través de un feriado regional que ha venido solicitando sistemáticamente, y por no haberse incluido, se abstendrá en su votación.

La diputada Cid pidió al Ejecutivo que el compromiso de regular la forma de establecer feriados regionales se haga este año, porque la certeza y la posibilidad de programarse son esenciales para las personas.

El diputado Mellado planteó que es imperativo conocer los actuales feriados, así como su costo financiero. Pero sin perjuicio de este último, es menester constatar también el mayor ingreso que se genera en el lugar respectivo, especialmente para el comercio y el turismo.

El diputado Sáez anunció su abstención en esta votación, en tanto en este proyecto nuevamente se antepone el *lobby* ejercido por parlamentarios de una determinada región, en desmedro de otras que tienen el mismo legítimo derecho.

El diputado Von Mühlenbrock coincidió en la necesidad de conocer con claridad el calendario de feriados en Chile. Pidió un mayor desglose de las cifras que presenta el informe financiero.

La subsecretaria Lobos ratificó el compromiso del Ejecutivo en orden a legislar pronto una norma general de carácter permanente que faculte a las autoridades regionales a determinar su propio feriado. Indicó que en el proyecto se reconocen las ventajas que trae un feriado para el comercio y turismo, siendo difícil estimarlas y cuantificarlas. Dio cuenta de la metodología a través de la cual se desarrollaron los cálculos que dan como resultado las cifras presentes en el informe financiero.

Tras el debate, se sometió a votación el proyecto de ley.

“Artículo 1°.- Declárase feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la región de Antofagasta, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina.

Artículo 2°.- Declárase feriado el día 20 de septiembre de 2023 para la región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de La Pampilla.”.

Puestas en votación sus dos disposiciones, resultaron aprobadas por mayoría de seis votos y una abstención. Votaron a favor los diputados Barrera, Cid, Mellado, Rojas, Von Mühlenbrock y Yeomans. Se abstuvieron los diputados Bianchi y Sáez.

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá el Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar las normas sometidas a consideración en la forma explicada.

Tratado y acordado en la sesión especial celebrada el 6 de septiembre del año en curso, con la asistencia de los diputados señores, Boris Barrera Moreno, Carlos Bianchi Chelech, Miguel Mellado Suazo, Jaime Sáez Quiroz, y diputadas Sofía Cid Versalovic, Camila Rojas Valderrama y Gael Yeomans Araya (Presidenta).

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 2023.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión